



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION NUMERO 0411
(7 DE MAYO DE 2021)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Señora CARMEN ELENA NEIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30745898, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados a la Universidad de Nariño como TECNICO adscrita al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que según la historia laboral, la Jefe de la División de Recursos Humanos certifica que la Señora CARMEN ELENA NEIRA, TECNICO adscrita al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño, estuvo vinculada mediante Contrato Laboral DTH-21213205 a partir del 20 de Enero de 2021 hasta el 14 de abril de 2021.

Que a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Prima de Servicios por 2 meses
- Bonificación por Servicios (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Bonificación por recreación (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Prima de Vacaciones (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Vacaciones (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Prima de Navidad (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Cesantía (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.
- Intereses a la Cesantía (85 Días) por el periodo comprendido entre el 20 de Enero de 2021 al 14 de abril de 2021.

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como TECNICO por valor de \$ 1534848 más auxilio de transporte por valor de \$ 106.454

Que según la liquidación de prestaciones a la Señora CARMEN ELENA NEIRA le corresponde la suma de \$ 1.959.578,00 por los siguientes conceptos:

- Prima de Servicios la suma de \$ 281.020,00
- Cesantía la suma de \$ 484.460,00
- Intereses a la Cesantía la suma de \$ 58.135,00

Resolución N° 0411 de 7 de mayo de 2021 por medio de la cual se liquidan unas prestaciones a la Señora CARMEN ELENA NEIRA

- Bonificación por Servicios la suma de \$ 126.838,00
- Prima de Vacaciones la suma de \$ 215.650,00
- Bonificación por recreación la suma de \$ 42.279,00
- Vacaciones la suma de \$ 301.910,00
- Prima de Navidad la suma de \$ 449.286,00

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Autorizar a favor de la Señora CARMEN ELENA NEIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30745898, el pago de la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.959.578,00)** por liquidación definitiva de prestaciones distribuidas así:

BONIFICACION POR	126.838,00
PRIMA SERVICIOS	281.020,00
PRIMA VACACIONES	215.650,00
BONIF.RECREACION	42.279,00
VACACIONES	301.910,00
PRIMA NAVIDAD	449.286,00
INTS. CESANTIA	58.135,00
CESANTIA	484.460,00
TOTAL PRESTACIONES	1.959.578,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la vigencia de 2021, según certificados de disponibilidad número: 0007-1,0007-10,0007-11,0007-12,0007-13,0007-2,0007-3,0007-4,0007-6 0007-7.

Artículo 3o.- Esta Resolución se notificará personalmente a la Señora CARMEN ELENA NEIRA haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2001.

Artículo 4o.- División de Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Secretaria General harán las anotaciones de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en San Juan de Pasto, a los **siete (07) días del mes de mayo de 2021.**


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector



Proyectó Rocio E Jossa, Técnico Recursos Humanos

Revisó: Paola de los Ríos Gutiérrez, Jefe División Recursos Humanos. 